



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 091

30 JUL 2021

# Resolución Gerencial General Regional N°207 - 2021 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

VISTOS:

30 JUL 2021

El Informe N°551-2020-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 23 de diciembre de 2020, expedido por el Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; Informe N° 234-2020-GRC/GRDE, de fecha 30 de diciembre de 2020, formulado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N°26-2021-GRC/GRDE-OCTEM/AJCA, de fecha 11 de febrero de 2021, remitido por el Coordinador de Minas de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; Informe N°100-2021-GRC/GRDE-OCTEM, de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; Memorándum N°176-2021-GRC/GRDE, de fecha 12 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 85-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 22 de febrero de 2021, de la Oficina de Planificación; Memorando N° 382-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 095-2021-GRC/GRDE/OCTEM-AJCA, de fecha 09 de abril de 2021, emitido por el Coordinador de Minas; Informe N° 221-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 13 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; Memorándum N°412-2021-GRC/GRDE, de fecha 13 de abril de 2021, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N°198-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 28 de abril del 2021, de la Oficina de Planificación; Memorando N° 894-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de abril de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 1299-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; Informe N° 2143-2021-GRC/GA-OL, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Logística; Informe N° 135-2021-GRC/GRDE/OCTEM/AJCA, de fecha 20 de mayo de 2021, emitido por el Coordinador en Minería; Informe N° 309-2021-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 20 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; Memorándum N°562-2021-GRC/GRDE, de fecha 20 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Memorando N° 69-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Planificación; Informe N°1165-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Informe N° 355-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°1245-2021-GRC/GRPPTA/OPT, de fecha 03 de junio de 2021, emitido de la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorándum N°1192-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N° 169-2021-GRC/GRDE/OCTEM/AJCA, de fecha 18 de junio de 2021, emitido por el Coordinador en Minería; Informe N°447-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 18 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; Memorándum N°716-2021-GRC/GRDE, de fecha 21 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 2130-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; Informe N°3096-2021-GRC/GA-OL, de fecha 15 de julio de 2021, de la Oficina de Logística; Memorándum N° 303-2021/GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 16 de julio del 2021, de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas; Memorando N° 4218-2021-GRC/GA-OL, de fecha 19 de julio de 2021, de la Oficina de Logística; Memorándum N° 1497-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 20 de julio de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; Informe N° 3212-2021-GRC/GA-OL, del 21 de julio del 2021, de la Oficina de Logística; Informe N° 502-2021-GRC-GRDE/OCTEM de fecha 22 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía



DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUL 2021

y Minas e Informe N° 162-2021-GRC-GRDE de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico e Informe N° 853-2021-GRC/GAJ, de fecha 27 de julio del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los literales a) y c) del artículo 59° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es función de los Gobiernos Regionales:

*“a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.*

*c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.”*

Que, la Ordenanza Regional N°000001-2018, modificada mediante Ordenanza Regional N°000006-2018, aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao para adecuar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, determinando las competencias de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, en materia de minería en cuyo numeral 36 del artículo 92°, determina que dentro de sus funciones se encuentra el **“Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los Planes y Políticas en materia de Energía y Minas e Hidrocarburos de la Región, en concordancia con las Políticas Nacionales y los Planes Sectoriales”**.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, se aprueba la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT – “Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, cuyo numeral 5.3, b) párrafo, establece que la etapa de aprobación se formalizará mediante la Resolución Ejecutiva Regional de la Gerencia General Regional, contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas en su condición de unidad orgánica responsable de la ejecución de la actividad, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, en ese ámbito normativo, a través del Informe N° 551-2020-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 23 de diciembre de 2020, expedido por la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, se formula y sustenta el Expediente de Actividad **“Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021”**, cuyo objetivo fundamental se centra en elaborar y evaluar los documentos de gestión (Reglamento de Organización y Funciones, Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, Manual de Procedimientos, Creación del Órgano Funcional de Minería, Cuadro de Puestos de la Entidad de Minería, Reglamento de Aplicación de Sanciones, Proyecto de Reglamento de Aplicación y Sanciones - RAS, Proyecto del Cuadro de Infracciones y de Sanciones – CUIS, entre otros) del área de Energía y Minas, que permita articular los objetivos nacionales y regionales e intervenir la actividad de Energía y Minas, a través de los documentos de gestión, en el ámbito de nuestra responsabilidad y en el marco de las funciones y procedimientos otorgados o transferidos, con la finalidad de regular el comportamiento de dichas actividades y promocionar el afianzamiento de las mismas, propiciando la reactivación y el desarrollo de la Región Callao; remitiendo dicho expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 234-2020-GRC/GRDE de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite al Gerente General Regional, el expediente de actividad **“Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021”**, para continuar con el trámite respectivo.

Que, mediante proveído s/n de fecha 30 de diciembre de 2020, consignado en el informe N° 234-2020-GRC/GRDE, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el trámite correspondiente;



207

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 09Y 30 JUL 2021

Que, mediante Memorando N° 382-2021-GRC/GRPPAT de fecha 23 de febrero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que hace suyo el Informe N° 85-2021-GRC/GRRAT/OP de fecha 22 de febrero de 2021, de la Oficina de Planificación, concluye en reformular el expediente de actividad;

Que, mediante Informe N° 095-2021-GRC/GRDE/OCTEM-AJCA de fecha 09 de abril de 2021, el coordinador de Minas, remite el expediente a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, levantando las observaciones del Expediente de Actividad **“Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021”**;

Que, mediante Informe N.º 221-2021-GRC/GRDE/OCTEM, de fecha 13 de abril de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, en atención al Informe N.º 095-2021-GRC/GRDE/OCTEM-AJCA, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico todos los actuados para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorándun N.º 412-2021-GRC/GRDE, de fecha 13 de abril de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N.º 221-2021-GRC/GRDE/OCTEM, eleva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial; para su aprobación del Expediente de Actividad **“Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021”**

Que, mediante proveído s/n, de fecha 15 de abril de 2021, consignado en el Memorandun N° 412-2021-GRC/GRDE la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Oficina de Planificación, para informar;

Que, mediante Memorándun N.º 894-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 29 de abril de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 198-2020-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 28 de abril de 2021, mediante el cual la Oficina de Planificación concluye que la Actividad "La propuesta de la actividad (...), es una acción concreta y se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer la Gestión Institucional y a la Acción Estratégica Institucional: Sistema de Gestión Institucional Eficiente del Gobierno Regional del Callao". Razón por la cual, recomiendan "remitir el Expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y el establecimiento del valor referencial correspondiente";

Que, mediante Informe N° 2143-2021-GRC/GA-OL, de fecha 19 de mayo de 2021, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 1299-2020-GRC/GA-OL-UPVE, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Programación y Valor Estimado y/o Referencial, el cual contiene la indagación de mercado correspondiente a la actividad **“Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021”**;

Que, mediante proveído s/n de fecha 19 de mayo de 2021, consignado en el Informe N° 2143-2021-GRC/GA-OL, la Oficina de Logística, remite los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para atención, quien a su vez lo deriva con fecha 19 de mayo de 2021, a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, para atención;

Que, mediante Informe N°135-2021-GRC/GRDE/AJCA de fecha 20 de mayo 2021, el coordinador de Minería, manifiesta a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas que en atención a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación y Valor Estimado de la Oficina de Logística, el presupuesto analítico asciende a la suma de S/ 106, 066.46 ( Ciento seis mil sesenta y seis con 46/100 soles), por lo que solicita se eleven los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de realizar el reajuste de Presupuesto del Expediente de Actividad **“Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021”**;

Que, mediante Informe N° 309-2021-GRC/GRDE/OCTEM de fecha 20 de mayo de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, en atención al Informe N°135-2021-GRC/GRDE/AJCA, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Expediente de Actividad denominado



COPIA DEL ORIGINAL  
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
 FISCALARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: 27/07/2021

**"Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021"**, con un presupuesto analítico ascendente a la suma de S/ 106, 066.46 ( Ciento seis mil sesenta y seis con 46/100 soles), según indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación y Valor Estimado de la Oficina de Logística, para su remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para trámite correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 562-2021-GRC/GRDE, de fecha 20 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al informe N.º 75-2020-GRC/GRDE/OCTEM y al Informe N° 135-2021-GRC/GRDE/AJCA, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente de la Actividad denominado "Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021", a fin que se emita la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la suma de S/ 106, 066.46 ( Ciento seis mil sesenta y seis con 46/100 soles);

Que, con Memorando N°1192-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 03 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada el Informe N°1245-2021-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de junio de 2021, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación concluye que *"se procederá a remitir el nuevo marco presupuestal de la Actividad (...) (Sec. Fun. 0177), de acuerdo al marco presupuestal actualizado, a fin de que el área competente realice el registro de la certificación en el módulo administrativo"*; motivo por el cual, recomiendan que *"se remita los actuados a la Gerencia de Desarrollo Económico, para que disponga a la Oficina de Logística, registre la solicitud de aprobación de certificación de crédito presupuestal a través del módulo administrativo SIAF-SP, debiendo gestionar su aprobación en el aplicativo SIAF-WEB Operaciones en Línea (Módulo Presupuestal), referenciando el Nro. De CCP para la continuación del trámite correspondiente"*;

Que, con el Informe N°3096-2021-GRC/GA-OL, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Logística e Informe N°2130-2021-GRC/GA-OL-UPVER, del 15 de julio de 2021, formulado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, se remite la actualización de la indagación de mercado de los bienes y servicios de la actividad, dentro del marco legal establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo como conclusión relevante entre otros, que de acuerdo a la indagación de mercado de bienes y servicios, se ha considerado el valor estimado por ítems, utilizándose la metodología de "Menor Precio" de las cotizaciones, permitiendo de esta manera la libre competencia y competencia, de acuerdo con la oferta presentada por cada uno de ellos, por lo que el valor estimado general es de S/106,066.46 soles, por lo que será "Sin Procedimiento de Selección", considerando que la actividad cuenta con "requerimientos técnicos mínimos" (RTM), cuyos montos estimados de contratación NO superan las 8 UIT, recomendando mantener coherencia entre la descripción de los servicios, las actividades a realizar, el perfil requerido y el monto de contratación, los mismos que deben ser orientados al logro de los objetivos;

Que, a través del Informe N°3212-2021-GRC/GA-OL, de fecha 21 de julio de 2021, la Oficina de Logística informa que el expediente de actividad cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestal; asimismo, corre traslado del Memorandum N°1497-2021-GRC/GRPPT-OPT, del 20 de julio de 2021, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual aprueban la certificación de crédito presupuestario por el monto ascendente de S/. 106,066.46 soles;

Que, mediante Informe N.º 502-2021-GRC-GRDE/OCTEM, de fecha 22 de Julio de 2021, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico todos los actuados para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 162-2020-GRC/GRDE, de fecha 23 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N.º 502-2021-GRC-GRDE/OCTEM, eleva a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad **"Elaborar y evaluar los documentos de gestión del sector minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021"** con todos los actuados, para el trámite de aprobación del Expediente de la actividad, mediante acto resolutivo;

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
 PROTARIO ALFARANG  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 853 -2021-GRC/GAJ, de fecha 27 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina respecto al expediente de actividad que el pedido de **“Certificación de Crédito Presupuestal-CCP”** para el expediente de actividad **“Elaborar y Evaluar los documentos de Gestión del Sector Minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021”**, en mérito de los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, del área funcional de Energía y Minas, que tienen la calidad de área usuaria responsable de la actividad, de la Oficina de Logística, de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, así como, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Presupuesto y Tributación, han informado sobre la viabilidad e implementación del expediente de actividad dentro de sus especialidades y competencias, encontrándose con cobertura presupuestal, con valores estimados y referenciales dentro de los alcances y excepciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, resultando pertinente su aprobación mediante la emisión de la Resolución Gerencial General Regional, contando con el visto bueno de todas las áreas intervinientes conforme lo establece el numeral 5.2, 9° párrafo de la Resolución Gerencial General Regional N°259-2021-GRC-GGR, que aprueba la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT – “Directiva para la Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, en cuyo numeral 5.3, b) parágrafo, establece que la etapa de aprobación se formalizará mediante la Resolución Ejecutiva Regional de la Gerencia General Regional, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, responsable de la ejecución de la actividad, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad: **“Elaborar y Evaluar los documentos de Gestión del Sector Minero de la Provincia Constitucional del Callao - 2021”**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, conjuntamente con los términos de referencia y las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, que es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** el **“Presupuesto Analítico Desagregado”**, para el expediente de actividad aprobado, con un monto total de **S/ 106,066.46 (Ciento Seis Mil Sesenta y Seis con 46/100 Soles)**, que en **Anexo 1**, es parte integrante de la presente resolución y cuya liquidación pertinente es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas.



**ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER** que la Certificación de Crédito Presupuestal, a que se refiere el Informe N° 3212-2021-GRC/GA-OL; el Memorando N°1497-2021-GRC/GRPPAT/OPT; el Memorando N°4218-2021-GRC/GA-OL; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina de Planificación y la Oficina de Presupuesto y Tributación respectivamente, tendrá la estructura programática a que se refiere el **Anexo 2**, que es parte integrante de la presente resolución.



PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001246	13	006	0008	00002	0040928	0177

FONDO	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	180	18	2	6	1	5	1	2	1,766.46
		18	2	3	2	9	1	1	104,300.00
<b>TOTAL S/</b>									<b>106,066.46</b>



**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Administración para su cumplimiento; encargándose para tales fines a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Gobierno Regional del Callao  
*[Signature]*  
Econ. Rodolfo Paul Castro Retes  
Gerente General Regional (e)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUN 2021

207

## ANEXO 3

## CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO Y CRONOGRAMA DE GASTOS

## ELABORAR Y EVALUAR LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL SECTOR MINERO DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2021

E.G.	Denominación	U.M.	Meses	Cantidad	P.U.	V. Ref. en Soles	Agosto	Setiemb	Octubre	Noviem	Diciemb	TOTAL	
23.27.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS-LOCADORES</b>					<b>104,300.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>104,300.00</b>
	Especialista en Planificación y Presupuesto		5	1	7,000	35,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00
	Especialista racionalizador		3	1	6,860.00	34,300.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	6,860.00	34,300.00
	Especialista Legal		5	1	7,000	35,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	35,000.00
23.15.12	<b>PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>1,766.46</b>	<b>1,766.46</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,766.46</b>
	Archivador de palanca.	Unidad	1	14	10	140.42	140.00						140.42
	Tablero Acrilico	Unidad	1	6	10.62	63.72	64.00						63.72
	Resaltador	Unidad	1	16	5	75.52	75.52						75.52
	Papel Bond A4.	Paquete	1	99.12	15	1,486.80	1,487.00						1,486.80
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>						<b>106,066.46</b>	<b>22,626.46</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>20,860.00</b>	<b>106,066.46</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: 30 JUL 2021